



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCIÓN No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADÉMICO Y TÉCNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GÉNERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CÓDIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CÓDIGO ICFES: 015842 - 015859

## **CIRCULAR No. 007**

### **FEBRERO 2 DE 2026**

**DE:** Rectoría

**PARA:** Coordinadores y Docentes.

**ASUNTO:** Procedimiento para la realización de salidas pedagógicas.

En atención a lo establecido en la Circular 542 de 2022 de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué y en concordancia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva Ministerial No. 55 del 18 de diciembre de 2014, la Institución Educativa Liceo Nacional informa el procedimiento obligatorio para la planeación, solicitud y autorización de salidas pedagógicas.

Estas disposiciones son de estricto cumplimiento y tienen como finalidad garantizar la seguridad, la protección integral de las estudiantes y el adecuado desarrollo de las actividades académicas fuera de la institución.

#### **1. Elaboración de la solicitud de salida pedagógica**

El docente responsable deberá elaborar un oficio formal de solicitud dirigido a rectoría, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Lugar y fecha de la salida pedagógica.
- Objetivos pedagógicos claramente definidos.
- Itinerario y cronograma detallado de la actividad.
- Hora y punto de encuentro y de regreso.
- Nombre del docente responsable.
- Relación de docentes y/o padres o acudientes acompañantes.
- Listado completo de estudiantes participantes.

#### **2. Radicación de la solicitud**

La solicitud deberá ser radicada con mínimo diez (10) días calendario de antelación a la fecha programada para la salida, enviando el oficio y la documentación completa al correo electrónico institucional: [rectoria@liceonacional.edu.co](mailto:rectoria@liceonacional.edu.co). A la solicitud se deberá anexar, en formato escaneado y legible, la siguiente documentación:

#### **Estudiantes y acompañantes:**

- Copia del documento de identidad de las estudiantes participantes.
- Seguro estudiantil vigente y para los acompañantes certificado de afiliación a EPS.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCIÓN No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADÉMICO Y TÉCNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GÉNERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CÓDIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CÓDIGO ICFES: 015842 - 015859

Continuación Circular No. 007 de fecha 02 de febrero de 2026.....:..... 2

- Consentimiento informado debidamente firmado por el acudiente.

**Vehículo de transporte:**

- SOAT vigente.
- Póliza todo riesgo.
- Tarjeta de operación.
- Tarjeta de propiedad del vehículo.
- Revisión técnico-mecánica vigente.

**Conductor:**

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la licencia de conducción vigente.

**3. Trámite ante la Secretaría de Educación Municipal**

Una vez verificada la documentación, la Institución Educativa remitirá la solicitud mediante oficio formal a la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, entidad competente para autorizar oficialmente la salida pedagógica.

Es importante precisar que **sin la autorización expresa de la Secretaría de Educación no se podrá realizar la salida pedagógica**, aun cuando se cuente con toda la documentación y logística preparada. Por tal razón, se insiste en la necesidad de realizar el trámite con la debida anticipación y cumpliendo rigurosamente los tiempos establecidos.

Se anexa a la presente circular la presentación socializada por la Coordinadora Jenny Hernández, la cual amplía y orienta el procedimiento aquí descrito.

El cumplimiento de este protocolo es obligatorio y compromete la responsabilidad institucional y legal de quienes intervienen en la planeación y ejecución de las salidas pedagógicas.

Agradecemos la atención y el estricto acatamiento de estas disposiciones, en beneficio de la seguridad y formación integral de nuestras estudiantes.

Atentamente;

NELA DEL ROCIO SÁNCHEZ LOPEZ

**Rectora**